



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2611

Aprobación inicial del plan de movilidad urbana sostenible e inteligente de Calvià

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 marzo de 2022 acordó aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y inteligente de Calvià.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 102.b) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete el mencionado acuerdo a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, plazo durante el cual los ciudadanos y personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de lo que dispone la apartado d) del mencionado artículo, la resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones será adoptada por el Pleno municipal. Si no las hay, se dará por definitivamente aprobado el acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Calvià, en el día de la firma electrónica (*1 de abril de 2022*)

El teniente de alcalde de Infraestructuras y Servicios Generales

Juan Recansens Oliver

